

OTROSÍ N°2 AL CONTRATO CN2018-0034

CONTRATISTA:

CONSORCIO CABLE LÍNEA M

NIT:

901155630

OBJETO:

Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y legal, para la finalización de la construcción de la obra civil, suministro electromecánico, montaje, puesta a punto, pruebas, capacitación, recepción final de un sistema de transporte de pasajeros por cable aéreo - cable línea M además de actividades complementarias para el sistema

corredor verde Ayacucho.

VALOR ADICIÓN:

\$246.362.053 IVA INCLUIDO

Entre los suscritos. MARÍA CRISTINA TORO RESTREPO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.321.633, en calidad de Secretaria General, según Resolución No. 8907 del 7 de octubre de 2016 de la Gerencia General, posesionada según consta en el acta 1872 del 10 de octubre de 2016, conforme a la delegación conferida para celebrar contratos, según consta en la Resolución Nº 9372 de 2017 de la Gerencia General y como tal en nombre de la EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRÁ LIMITADA, con Nit 890.923.668-1, persona jurídica de derecho público constituida mediante escritura Pública No. 1020 otorgada el día 31 de mayo de 1979 en la Notaría Novena (9ª) del Círculo de Medellín, quien para efectos del presente contrato se denominará LA EMPRESA y de otra parte el señor OSCAR ANDRÉS RICO GÓMEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 80099518, actuando en calidad de representante legal de la empresa CONSORCIO CABLE LÍNEA M (Ardanuy Sucursal Colombia S.A., Estudios Técnicos S.A.S. y Siga Ingeniería y Consultoría S.A. Sucursal Colombia), quien para efectos de este documento se denominará EL CONTRATISTA, han acordado celebrar el presente Otrosí al contrato CN2018-0034, con fundamento en el documento de justificación elaborado y firmado por el área de planeación de LA EMPRESA, ingresado al aplicativo "Neón", sistema de contratación de la entidad, que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. -Adición: Se adiciona el valor del contrato en la suma de doscientos cuarenta y seis millones trescientos sesenta y dos mil cincuenta y tres pesos (\$246.362.053) M/L IVA incluido.

Parágrafo 1: El valor adicionado se encuentra respaldado en el CDP Nº. 30012541 y en el Registro Presupuestal N4700042869.

SEGUNDA- Prórroga: Se prórroga hasta el 26 de junio de 2019, el plazo del contrato.

TERCERA- Gastos: Todos los gastos que se causen por la suscripción de la presente modificación, corren en su totalidad a cargo de EL CONTRATISTA.

CUARTA.- Documentos: Hacen parte del presente Otrosí, la justificación de la misma, el boletín de responsables fiscales, el certificado de estar a paz y salvo en el pago de la seguridad social y aportes parafiscales por parte de EL CONTRATISTA y certificado de existencia y representación legal de EL CONTRATISTA.

QUINTA.- Garantía: Como consecuencia del presente Otrosí N°2, EL CONTRATISTA deberá actualizar la vigencia y cuantía de la garantía de cumplimiento, sus amparos y seguro, según lo estipulado en este documento y en el contrato inicial. La aprobación





por parte de LA EMPRESA de las garantías debidamente actualizadas será un requisito para la realización de cualquier pago.

Igualmente, una vez terminado el contrato según los términos establecidos en el presente documento EL CONTRATISTA deberá actualizar las garantías y seguros para garantizar las coberturas correspondientes de acuerdo con lo exigido en el contrato

SEXTA.- Las demás cláusulas no modificadas por el presente documento, quedan vigentes en su integridad.

Para constancia se firma en Bello, Antioquia, en dos (2) originales, uno para cada una de las partes, el día:

2 2 MAR 2019

Por LA EMPRESA,

Secretaria General

EL CONTRATISTA,

OSCAR ANDRÉS RICO GÓMEZ

Representante Legal

Proyectó	Cargo	Vo.Bo.
Juan Diego Restrepo Ramírez	Profesional 1 Contratación	1 very
Proyectó	Cargo	Vo.E
Carlos Andrés Muñoz Salazar	Profesional 1 Ejecución de Proyectos	fortant
Reviso – Aprobó	Cargo	Vo.Bo.
Alejandro Velasquez Vélez	Jefe de Ejecución de Proyectos (E)	Claufra -
Revisó – Aprobo	Cargo	Vo.Bo
Catalina García Ocampo	Jefe Contratación	ا ا
Aprobó	Cargo	Vo.Bo.
Jorge Mario Restrepo García	Gerente de Planeación	



OTROSÍ N°2 AL CONTRATO CN2018-0034

CONTRATISTA:

CONSORCIO CABLE LÍNEA M

NIT:

901155630

OBJETO:

Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y legal, para la finalización de la construcción de la obra civil, suministro electromecánico, montaje, puesta a punto, pruebas, capacitación, recepción final de un sistema de transporte de pasajeros por cable aéreo - cable línea M además de actividades complementarias para el sistema

corredor verde Ayacucho.

VALOR ADICIÓN:

\$246.362.053 IVA INCLUIDO

Entre los suscritos, MARÍA CRISTINA TORO RESTREPO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.321.633, en calidad de Secretaria General, según Resolución No. 8907 del 7 de octubre de 2016 de la Gerencia General, posesionada según consta en el acta 1872 del 10 de octubre de 2016, conforme a la delegación conferida para celebrar contratos, según consta en la Resolución Nº 9372 de 2017 de la Gerencia General y como tal en nombre de la EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRÁ LIMITADA, con Nit 890.923.668-1, persona jurídica de derecho público constituida mediante escritura Pública No. 1020 otorgada el día 31 de mayo de 1979 en la Notaría Novena (9ª) del Círculo de Medellín, quien para efectos del presente contrato se denominará LA EMPRESA y de otra parte el señor OSCAR ANDRÉS RICO GÓMEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 80099518, actuando en calidad de representante legal de la empresa CONSORCIO CABLE LÍNEA M (Ardanuy Sucursal Colombia S.A., Estudios Técnicos S.A.S. y Siga Ingeniería y Consultoría S.A. Sucursal Colombia), quien para efectos de este documento se denominará EL CONTRATISTA, han acordado celebrar el presente Otrosí al contrato CN2018-0034, con fundamento en el documento de justificación elaborado y firmado por el área de planeación de LA EMPRESA, ingresado al aplicativo "Neón", sistema de contratación de la entidad, que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. -Adición: Se adiciona el valor del contrato en la suma de doscientos cuarenta y seis millones trescientos sesenta y dos mil cincuenta y tres pesos (\$246.362.053) M/L IVA incluido.

Parágrafo 1: El valor adicionado se encuentra respaldado en el CDP Nº. 30012541 y en el Registro Presupuestal N4700042869.

SEGUNDA- Prórroga: Se prórroga hasta el 26 de junio de 2019, el plazo del contrato.

TERCERA- Gastos: Todos los gastos que se causen por la suscripción de la presente modificación, corren en su totalidad a cargo de EL CONTRATISTA.

CUARTA.- Documentos: Hacen parte del presente Otrosí, la justificación de la misma, el boletín de responsables fiscales, el certificado de estar a paz y salvo en el pago de la seguridad social y aportes parafiscales por parte de EL CONTRATISTA y certificado de existencia y representación legal de EL CONTRATISTA.

QUINTA.- Garantía: Como consecuencia del presente Otrosí N°2, EL CONTRATISTA deberá actualizar la vigencia y cuantía de la garantía de cumplimiento, sus amparos y seguro, según lo estipulado en este documento y en el contrato inicial. La aprobación







por parte de LA EMPRESA de las garantías debidamente actualizadas será un requisito para la realización de cualquier pago.

Igualmente, una vez terminado el contrato según los términos establecidos en el presente documento EL CONTRATISTA deberá actualizar las garantías y seguros para garantizar las coberturas correspondientes de acuerdo con lo exigido en el contrato inicial.

SEXTA.- Las demás cláusulas no modificadas por el presente documento, quedan vigentes en su integridad.

Para constancia se firma en Bello, Antioquia, en dos (2) originales, uno para cada una de las partes, el día:

2 2 MAR 2019

Por LA EMPRESA,

MARÍA CRISTINA TORO RESTREPO

Secretaria General

EL CONTRATISTA,

OSCAR ANDRÉS RICO GÓMEZ

Representante Legal

METRO DE MEDELLÍN CALIDAD DE VIDA
Ġ

Proyectó	Cargo	W.80. 040
Juan Diego Restrepo Ramírez	Profesional 1 Contratación	Jean
Proyecto	Cergo	Vo.Bo
Carlos Andrés Muñoz Salazar	Profesional 1 Ejecución de Proyectos	lufunf
Reviso – Aprobó	Cargo	Vo.Bo.
Alejandro Velasquez Vélez	Jefe de Ejecución de Proyectos (E)	Company
Reviso – Aprobo	Cargo	Vo.Bo.
Catalina García Ocampo	Jefe Contratación	' '≯
Aprobo	Cargo	Vo.Bo.
Jorge Mario Restrepo García	Gerente de Planeación	